



Aguaray (S), 19 MAY 2021

DISPOSICIÓN N° 003-2021
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

VISTO:

La iniciación del procedimiento de Adjudicación Simple N° 11/21; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Hacienda, gestiona el llamado a Adjudicación Simple N° 11/21;

Que, la Unidad operativa, enmarca la presente contratación conforme en el art. 14 de la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18 (Procedimiento de Adjudicación Simple);

Que, se efectuó la publicación e invitaciones de conformidad a lo previsto en los arts. 9° y 30° de la Ley N° 8.072, a los arts. 9°, 10°, 40° y 41° del Decreto Reglamentario N° 1.319/18 y art. 2° de Resolución N° 114/19 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones;

Que, se realizó el llamado a Adjudicación Simple N° 11/21, a través de la página Oficial de la Municipalidad de Aguaray, en la Sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 24/02/21 a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron como oferentes las firmas: DEMISA CONSTRUCCIONES S.A., CUIT N° 30-50295003-3, y GARÍN CONSTRUCCIONES S.A., CUIT N° 30-71137270-5.-

Que, a la fecha cumplido el plazo no se presentaron oferentes;

Que, las áreas correspondientes han tomado la intervención que les compete;

Que, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, por parte de la Municipalidad de Aguaray y por falta de propuestas, no se dio continuidad al presente procedimiento de contratación y por lo tanto no se puede afrontar el gasto del mismo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 8072, es facultad de la entidad contratante declarar Desistido el procedimiento de contratación, previo a



DISPOSICIÓN N°


la adjudicación de la misma y cuando existieren causas debidamente justificadas que así lo ameriten;

Que, mediante informe fundado de la Unidad Contratante, se solicita se declare Desistida la misma, motivando dicho pedido a las razones mencionadas ut supra;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
RESUELVE**

- Art.1°.-** DECLARAR Desistida la Adjudicación Simple N° 11/21, por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerando.-
- Art.2°.-** DEJAR sin efecto la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 11/21 en la página Oficial de la Municipalidad de Aguaray, en la sección de Contrataciones, que da origen al presente procedimiento de contratación.-
- Art.3°.-** Registrar, Notificar, publicar en la Página Oficial de la Municipalidad de Aguaray y Archivar.


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray